



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 1867
(28 de octubre del 2022)

Por la cual se autoriza jornada continua al personal administrativo

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 108 del Estatuto de Personal Administrativo dispone que: "La jornada laboral para los empleados administrativos de tiempo completo será de cuarenta (40) horas semanales, y se desarrollará de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.; sin perjuicio de que la Rectora pueda determinar jornadas u horarios diferentes de manera regular y atendiendo a necesidades académicas y administrativas de la Universidad".

Que se establece jornada continua el día treinta y uno (31) de octubre de 2022, en el horario comprendido de 7:00 am a 3:00 p.m. con el fin de que los trabajadores de la Universidad de Nariño, puedan realizar actividades de esparcimiento familiar en día de Halloween.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. *Establecer jornada continua el día treinta y uno (31) de octubre de 2022, en el horario comprendido de 7:00 am a 3:00 p.m., de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.*

ARTICULO 2º. *Se exceptúa de la aplicación de lo preceptuado en la presente Resolución al personal de vigilancia y granjas.*

ARTICULO 3º *Rectoría, Vicerrectorías, Secretaría General, Dirección de Planeación, Sección de Talento Humano, Control Interno y demás Unidades administrativas anotarán lo de su cargo.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del 2022.

MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
RECTORA

Revisó: ELIZABETH CABRERA RAMOS- JEFE STH 

Proyectó: ARIEL ENRIQUEZ GOMEZ - ABOGADO STH 